



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA

No. 025-2007

OBJETO: “ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS, INTRUSION Y SENSORIZACION DE LA MALLA PERIMETRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE LA AERONAVEGACION CNA BOGOTA, CON DESTINO A LA AERONAUTICA CIVIL”.

PÁGINAS WEB:, www.contratos.gov.co www.agencialogistica.mil.co

CONTENIDO, CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. OBJETO
- 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.3. CORRESPONDENCIA
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.6. PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES
- 1.7. APERTURA DEL PROCESO
- 1.8. CONSULTA Y COMPRA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES
- 1.9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA
- 1.11. SOLICITUD ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.12. AUDIENCIA DE PRECISION
- 1.13. PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS
- 1.14. PRORROGA DEL PLAZO DE LA LICITACION PÚBLICA
- 1.15. TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS
- 1.16. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
- 1.16.1. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.16.2. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.17. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 1.19. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
- 1.20. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 1.21. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 1.22. ADJUDICACIÓN
- 1.23. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.24. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 1.25. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.26. LIQUIDACIÓN

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- 2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA
 - 2.1.1. PARTICIPANTES
 - 2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
 - 2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
 - 2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
 - 2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 - 2.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
 - 2.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
 - 2.1.2.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
 - 2.1.2.3.3.1. APODERADO
 - 2.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS
 - 2.1.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - 2.1.2.4.1. VALIDEZ DE LA OFERTA
 - 2.1.2.4.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - 2.1.2.4.2.1. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA
 - 2.1.2.4.2.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA
 - 2.1.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
 - 2.1.2.6. RECIBO DE PAGO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES
 - 2.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
 - 2.1.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO
 - 2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)
 - 2.1.2.10. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL).
 - 2.1.2.11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 - 2.1.2.12. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 - 2.2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA
 - 2.2.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA
 - 2.2.1.1. CERTIFICACION DE CUENTA BANCARIA
 - 2.2.1.2. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
 - 2.2.1.3. CAPACIDAD PATRIMONIAL - DILIGENCIAR FORMULARIO No. 3 "Capacidad Patrimonial"
 - 2.2.1.4. ESTADOS FINANCIEROS
 - 2.2.1.4.1. PROPONENTES NACIONALES
 - 2.2.1.4.2. PROPONENTES EXTRANJEROS
 - 2.2.1.5. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE
 - 2.2.1.6. PONDERACION ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. 025-2007 "ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, INTRUSION Y SENSORIZACION DE LA MALLA PERIMETRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE LA AERONAVEGACION CNA BOGOTA, CON DESTINO A LA AERONAUTICA CIVIL"

- 2.2.1.7 CALIFICACION CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES –
FORMULARIO No. 4
- 2.2.1.8 OFRECIMIENTO ECONOMICO
- 2.2.1.9 PONDERACION DEL PRECIO
- 2.2.1.10 ASIGNACION PUNTAJE LEY 816
- 2.2.1.11 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION
- 2.2.1.12 VERIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003
- 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- 2.3.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
- 2.3.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PARA INSTALACION Y SERVICIO
POSTVENTA.
- 2.3.2 PLAN DE GARANTÍAS TECNICAS DE FABRICA
- 2.3.3 CRITERIOS DE VERIFICACION TECNICA DE LAS PROPUESTAS
- 2.3.3.3 PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO
- 2.4 PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y ACEPTACION
- 2.5 CURSO DE CAPACITACION

ANEXOS:

- ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO
- ANEXO 1 A FORMULARIO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y
PREGUNTA
- ANEXO 1 B DESCRIPCION, CANTIDADES, PRESUPUESTO
- ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES
- ANEXO 3 DATOS DEL CONTRATO
- ANEXO 4 DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

FORMULARIOS:

- FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- FORMULARIO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- FORMULARIO No. 2A EXPERIENCIA ESPECIFICA PROFESIONALES
- FORMULARIO No. 3 CAPACIDAD PATRIMONIAL
- FORMULARIO No. 4 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN,
INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE
CONTRATOS ANTERIORES
- FORMULARIO No. 4A RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN
EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO
- FORMULARIO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 2)
- FORMULARIO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- FORMULARIO No. 7 ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816/2003
- FORMULARIO No. 8 INFORME MISION DIPLOMATICA COLOMBIANA

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y legibilidad que rigen la administración pública,

Exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea 5 70 50 01 o a la página www.agencialogistica.mil.co o al correo electrónico www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto por el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto, "**ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS, INTRUSION Y SENSORIZACION DE LA MALLA PERIMETRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE LA AERONAVEGACION CNA BOGOTA, CON DESTINO A LA AERONAUTICA CIVIL**" -, de conformidad con el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.3 CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deben enviar su correspondencia en original dirigida a:

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección de Contratación

Carrera 50 No. 18 - 92 1er Piso (Of. Gestión Documental)

Teléfono 262 2300 – 262 2111.

Fax. 4468704.

Bogotá, D. C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratación.

En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la Of. Gestión Documental.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.6 PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones para el presente proceso de licitación, se podrá consultar en las páginas web: www.contratos.gov.co y www.agencialogistica.mil.co y en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la Dirección de Contratación en la fecha establecida en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de Contratación ubicada en la Carrera 50 No. 15 - 35, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada. Igualmente deberá suscribirse el compromiso de confidencialidad.

1.7 APERTURA DEL PROCESO.

La presente licitación pública se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

NOTA: LA ENTIDAD PODRA SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUANDO HAYA CAUSAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN Y ESTEN CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

1.8 CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El Pliego de Condiciones, estará disponible para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido el pliego de condiciones, en los términos previstos en los mismos.

Para la presentación de propuestas conjuntas será suficiente que el Pliego de Condiciones se haya adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición del Pliego de Condiciones.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir el Pliego de Condiciones **y una vez cancelado su valor no será reembolsado**, aún en el caso en que posteriormente el adquirente decida no participar en el presente proceso.

El Pliego de Condiciones de consulta que se encuentran en las páginas web: www.contratos.gov.co, y www.agencialogistica.mil.co tiene carácter exclusivamente informativo, pero las condiciones vinculantes de la licitación son las que consten en el Pliego que se adquieran.

NOTA.- En el evento que el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor del Pliego de Condiciones.

1.9 ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaración del Pliego de Condiciones se presentaran por escrito y medio magnético. La solicitud, debe presentarse en el formato que se acompaña como Anexo 1A.

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración del Pliego de Condiciones, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinado o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la Oficina de contratación ubicada en la Carrera 50 No. 15 - 35 Segundo Piso y serán presentadas antes de la fecha y hora indicada en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"** del presente Pliego de Condiciones. **NO SE DARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FUERA DEL TÉRMINO SEÑALADO.** Concluido el anterior término, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al Pliego de Condiciones, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron el Pliego de Condiciones por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de las paginas Web.; www.contratos.gov.co y www.agencialogistica.mil.co y será enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado los Pliegos de Condiciones.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

1.10 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en los Pliegos de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente licitación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición de los Pliegos de condiciones por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

1.11 SOLICITUD ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito acompañado de medio magnético; y utilizando para ello el formato del **Anexo 1A** cualquier aclaración al contenido del Pliego de Condiciones, de conformidad con el Anexo 1 "Datos del Proceso"; la Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita, copia de la cual se enviara a todos y cada una de las personas que compraron el Pliego de Condiciones y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente.

AVISO IMPORTANTE
LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEBEN EFECTUARSE DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO".

1.12 AUDIENCIA DE PRECISION.

Se realizará de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.13 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 025-2007 "ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, INTRUSION Y SENSORIZACION DE LA MALLA PERIMETRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE LA AERONAVEGACION CNA BOGOTA, CON DESTINO A LA AERONAUTICA CIVIL"

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan, y acompañada de copia en CD ROM y/o medio magnético y deben ser entregadas dentro del plazo de la Licitación Pública, en original y dos (2) copias :

Para la **Propuesta General Completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el Pliego de Condiciones (SOBRE 1)**, con excepción del formulario 5 debidamente foliadas y con el índice cada una de ellas, las cuales deben ser idénticas en su contenido a la propuesta original, en sobres separados, cerrados y sellados, con el fin de ser evaluado por el comité técnico.

Un (1) original para la **Propuesta Económica (SOBRE 2)**, formulario 5, que contenga la propuesta económica.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

Para la Propuesta General:

<p style="text-align: center;">AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</p> <p style="text-align: center;">LICITACION PUBLICA No. _____ del año _____</p> <p style="text-align: center;">OBJETO DE LA LICITACIÓN _____</p> <hr/> <p style="text-align: center;">INFORMACIÓN DEL PROPONENTE</p> <p>NOMBRE DEL PROPONENTE: DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO: FAX: DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:</p> <p style="text-align: center;">SOBRE No. 1 Propuesta General</p> <p style="text-align: center;">ORIGINAL _____ ó COPIA No. _____</p>
--

Para la Propuesta Económica **SOBRE No. 2:**

<p style="text-align: center;">AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES LICITACIÓN No. _____ del año _____</p> <p>OBJETO DE LA LICITACIÓN _____</p> <hr/> <p style="text-align: center;">INFORMACIÓN DEL PROPONENTE</p> <p>NOMBRE DEL PROPONENTE: DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO: FAX: DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: SOBRE No. 2 – Propuesta Económica</p> <p style="text-align: center;">ORIGINAL</p>

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- Para los documentos técnicos se acepta que sean presentadas en idioma (castellano ó inglés). Los demás documentos y certificaciones a los que se refiere esta licitación pública, emitidos en idioma diferente al castellano, deben ser presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS:

- Que sean parciales.
- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
- Alternativas.

En caso de discrepancias entre el original, las copias y/o la información suministrada en CD-ROM o medio magnético, prima el contenido de la propuesta original escrita.

Las propuestas deben entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.14 PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente podrá efectuarse la prorrogar el término igual al inicialmente fijado. La petición de prorrogar se elevará ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, **con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre**, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado los pliegos de condiciones.

1.15 TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS.

Los proponentes podrán solicitar por escrito que su propuesta no sea considerada antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. En tal evento los sobres que la contengan, sin abrirse, le serán entregados al iniciarse el acto de apertura, al cierre de la Licitación, y se dejará constancia en el acta.

En el mismo término podrán sustituir o modificar su oferta después de presentada, mediante el envío de una comunicación, por escrito y debidamente firmada por su representante autorizado. Deberá, además, incluir una copia de la autorización.

Dicha comunicación deberá ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta.

1.16 CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que allí intervengan.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet <http://sic.gov.co/>; www.procuraduria.gov.co, link identificado con el nombre hora legal colombiana, ó a través de la emisora de la Universidad Nacional UN-Radio en la frecuencia 98.5MHz de FM estereo, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

En forma supletiva, la hora oficial para la recepción de las ofertas será determinada por el reloj que se dispondrá para el efecto en el lugar de recepción de las ofertas, el cual será previamente sincronizado a la hora oficial.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.16.1. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas no permita concluir el proceso de selección, podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.16.2. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.17. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por un término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes los informes de verificación y evaluación, que permanecerán en la Dirección de Contratación, **en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., Carrera 50 No. 15 – 35, 2do piso** para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deben hacerse por escrito dentro del término señalado.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.contratos.gov.co y www.agencialogistica.mil.co.

1.18 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

ASPECTOS JURÍDICOS

1. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del **PROPONENTE** o el apoderado constituido para este efecto.
2. Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado por los estatutos sociales para formular la propuesta u otorgar poder para dicho efecto.
3. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria a excepción del hecho notorio.
4. La presentación de varias ofertas, para el mismo proceso y por el mismo **PROPONENTE**, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
5. La no presentación del poder debidamente autenticado, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado para este efecto.
6. Cuando se compruebe que un **PROPONENTE** ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los **PROPONENTES**.
7. Cuando se compruebe confabulación entre los **PROPONENTES** que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
8. Cuando el **PROPONENTE**, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos de condiciones, dentro del plazo exigido.
10. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en los Pliegos de condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
11. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
13. Cuando el **PROPONENTE** no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta, conforme lo estipulado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
14. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
15. Cuando el **PROPONENTE** no este inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes Pliegos de condiciones

16. Cuando de los integrantes del consorcio o unión temporal ninguno cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes Pliegos de condiciones.
17. Cuando exista limitación en las facultades del representante legal para presentar la propuesta y no anexe con la propuesta la autorización del órgano directivo.

ASPECTOS FINANCIEROS

18. Cuando el **PROPONENTE** no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el Pliego de Condiciones.
19. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
20. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en el Pliego de Condiciones (Anexo 1 "Datos del Proceso").
21. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el Pliego de Condiciones, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No. 1 Datos del Proceso.
22. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, adjudicados y suspendidos a la fecha de cierre del proceso y no se pueda establecer la capacidad residual de contratación (Formularios Nos. 4 y 4 A).
23. Cuando el **PROPONENTE** presente multas o sanciones superiores al 10% del valor del presupuesto oficial estimado por ítem.
24. Cuando el **PROPONENTE** no presente el balance general y estados de resultados, al cierre del ejercicio solicitado los cuales servirán para el cálculo de los indicadores.

ASPECTOS TÉCNICOS

25. Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones.
26. Cuando el **PROPONENTE**, no cumpla con la experiencia requerida o no anexe los documentos y certificaciones que demuestren la experiencia solicitada.
27. Cuando el proponente no anexe el Certificado de Calidad ISO 9000 vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual. Anexo 2.
28. Cuando el **PROPONENTE**, no cumpla con el plan de garantías técnicas de fábrica exigida en el pliego de condiciones. Anexo 2.

ASPECTOS ECONÓMICOS

29. La no presentación con la oferta del **Formulario No. 5** Propuesta Económica
30. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso
31. Cuando el **PROPONENTE** exceda al plazo de ejecución estipulado en los presentes Pliegos de condiciones.
32. La no presentación del número del Certificado de Registro del SICE de los bienes a adquirir.
33. Cuando el oferente no ofrezca las cantidades mínimas exigidas en el anexo 2 del Pliego de condiciones.

1. 19 DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto total o parcialmente el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso o del ítem se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, el cual se comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.20 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se presentará empate, cuando una vez evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos exista empate, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, lo dirimirá de la siguiente manera:

- Al proponente que haya acreditado productos de origen nacional, de conformidad con lo dispuesto en la ley 816 de 2003 y ley 1089 de 2006.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial
- En caso de persistir el empate, se definirá por sorteo utilizando para el efecto balotas.

1.21 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y financieros, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Unidad

Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

Entiéndase como ofertas hábiles aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros exigidos en los Pliegos de Condiciones.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

1.22 ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso Licitatorio al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el **ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"**, este término podrá prorrogarse, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. La prórroga la comunicará la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por escrito.

La adjudicación del presente proceso **se efectuará en forma global en audiencia pública hasta la totalidad del presupuesto** de la cual se levantará un acta y mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

1.23 FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso de contratación, será el fijado en el Anexo 1 Datos Del Proceso.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

1.24 RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente licitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS** siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

1.25 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del término fijado en el Anexo 1 Datos Del Proceso, el contratista, deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo Contractual de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

1.26 LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

2.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

2.1.1 PARTICIPANTES

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el **ANEXO 1 "Datos Del Proceso"**.

2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.

2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante, constituidos en debida forma para el efecto, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares rechazará la propuesta. Si la carta viene incompleta de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 1 de los Pliegos de condiciones; y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deben anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la

presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

2.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA. (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deben presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad proponente deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

2.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES).

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los dos (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES).

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deben presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deben cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos

en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, subsane dicha situación. En todo caso la constitución de la sociedad proponente debe ser previa al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.3.3.1 APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes Pliegos de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

2.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, al recibo del oficio de requerimiento. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal debe ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

2.1.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada **PROPONENTE** debe constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del **PROPONENTE** y a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo **PROPONENTE**, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del **PROPONENTE** de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

2.1.2.4.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente licitación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

2.1.2.4.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y en favor de la **AGENCIA**

LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES indicadas en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

2.1.2.4.2.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA.

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los Pliegos de condiciones.
- La obligación de suscribir y entregar a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el **ANEXO No. 3** de los presentes Pliegos de condiciones, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;
- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

2.1.2.4.2.2 CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA.

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los Pliegos de Condiciones que rige el proceso de licitación adelantado por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para la adquisición del objeto señalado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.
- La obligación de constituir y entregar a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato que rige el proceso de licitación adelantado por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES le solicitará el certificado de modificación, el cual deberá allegar el proponente dentro de DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

2.1.2.6 RECIBO DE PAGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

A la propuesta se deberá anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que los Pliegos de Condiciones, haya sido adquirido a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Pliegos de Condiciones.

NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago del Pliego de Condiciones, o su diferencia, La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **Formulario No. 6** de este Pliego de Condiciones.

NOTA: Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 06 del Pliego de Condiciones, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

2.1.2.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los **TREINTA (30)** días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El **PROPONENTE** o todos de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de **PROPONENTES** de la Cámara de Comercio, conforme a su actividad comercial descrita en su objeto social, para dar cumplimiento al artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), descritos en el Anexo No. 1 "Datos del proceso". Dicha información debe consignarse por el proponente en el **FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"**.

EL FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES", deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una verificación de los documentos económicos del proponente y posterior se efectuará una evaluación económica del precio de la oferta presentada, del cumplimiento de contratos anteriores y del origen de los bienes, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2.1.2.10. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL).

El oferente debe referenciar en su oferta el Número de certificado de Registro del Bien o Servicio ofrecido generado por el portal del SICE, de acuerdo a los Artículos Nos.13 y 14 del Decreto 3512 de 2003 expedido por la Contraloría General de la Republica .

2.1.2.11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

2.1.2.12. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente "persona natural", ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deben aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.

2.2. VERIFICACION Y EVALUACION ECONOMICA

2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deben tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

2.2.1.1 CERTIFICACION DE CUENTA BANCARIA

El oferente que resulte como adjudicatario del presente proceso de contratación, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación del contrato, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria con el fin que la Agencia Logística cancele el contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Numero de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta

2.2.1.2 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos

ejecutados son aquellos en los cuales el oferente ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el **Anexo No. 1 "Datos del Proceso"**. Para el efecto, se diligenciará el **Formulario No. 4 Parte II, "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"**, el cual debe ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.
- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual **de uno**, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en el pliego de condiciones, en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el **Anexo No. 1 "Datos del Proceso"**.

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, la oferta será rechazada.

NOTA: 1.-Cuando se trate de oferentes de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deben emitir una carta por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa Entidad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

2.2.1.3 CAPACIDAD PATRIMONIAL FORMULARIO No. 3.

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el Decreto 2649 de 1993, Art. 37: El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos" esto es:

PATRIMONIO = Activos – Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El proponente debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\text{CPR} = (\text{VTPO} \times 50\%)$$

Donde:

- CPR = **Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.**
VTPO = **Valor total del Presupuesto oficial**
50% = **Porcentaje determinado por el comité que estructuro el pliego de condiciones para el proceso.**

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al periodo contable que cierra el **31 de diciembre de 2005**, certificados y dictaminados.

Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad

La capacidad patrimonial, en el pliego de condiciones del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del **Formulario No. 3 Capacidad Patrimonial**, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de las capacidades individuales presentados en el **Formulario No. 3**.

Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

El Formulario No. 3, debe ser suscrito o firmado por contador público para oferente nacionales; y en caso de oferentes extranjeros por el Contador Colombiano que avala los Estados Financieros, Este debe anexar copia de la tarjeta profesional, así como certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe tener fecha de expedición mayor a tres (3) meses antes de la presentación de la oferta.

NOTA 1 – Para el caso de los proponentes extranjeros que sus estados financieros no estén avalados por contador publico colombiano, el formulario 3A

debe ser firmado por el auditor externo del país del proponente que certifique los estados financieros.

NOTA 2 – Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el Formulario No.3, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que esa Entidad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

2.2.1.4 ESTADOS FINANCIEROS:

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.2.1.4.1 PROPONENTES NACIONALES.- Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2005, debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2005.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este último, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total

PATRIMONIO

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- **Dictamen limpio:** Se acepta
- **Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia,** respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- **Dictamen negativo:** No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- **Abstención de dictamen:** No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

Si no se presentan los estados financieros junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.

2.2.1.4.2 PROPONENTES EXTRANJEROS: Debe presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.
- Igualmente deben estar avalados por contador público Colombiano. acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoria Externa del país del proponente, de los Estados Financieros. Esta Firma debe anexar además debidamente diligenciado el **Formulario No. 3 "Capacidad Patrimonial"**.
- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral **2.1.2.3.3.1 "APODERADO"** del pliego de condiciones.

Cuando la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares en desarrollo de la evaluación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

Si no se presentan los estados financieros junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.

2.2.1.5 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará el análisis a los estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT)

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual (\geq) al **20%** del valor total del presupuesto oficial

NOTA 1. - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al **20%** del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%

Debe ser menor o igual (\leq) al **70%**

NOTA 1.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al **70%** será rechazada.

NOTA 2.- Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros de cada uno de los integrantes aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

2.2.1.6 PONDERACIÓN ECONÓMICA.

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, según el **Formulario No. 5 "Propuesta Económica"**, que será incluido en el **Sobre No. 2**.

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el **Anexo 1 Datos Del Proceso**

Adicionalmente los evaluadores económicos deben tener en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. – Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realizará las correcciones necesarias.

Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Para efectos de asignar el puntaje económico a las ofertas determinadas como hábiles según se estableció en el numeral **1.22 (Orden de Elegibilidad)**, el Comité Económico asignará el puntaje económico, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1 "Datos del proceso"**.

Esta evaluación económica versará sobre los siguientes documentos:

- Formulario No. 5 "PROPUESTA ECONÓMICA".
- Formulario No. 7 "ACREDITACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816/03 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD".
- Formulario No. 8 "INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA" SI APLICA"

2.2.1.7 CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio.

Para la calificación de este aspecto, se debe tener en cuenta lo previsto en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"**.

2.2.1.8 OFRECIMIENTO ECONÓMICO

La calificación de cantidades y precios, se efectuará sobre el **Formulario No. 5 "Propuesta Económica" sobre 2.**

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

2.2.1.9 PONDERACIÓN DEL PRECIO.

A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (**250**) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{MVT} * 250) / \text{VTOE}$$

Donde:

MVT =	Menor Valor Total
VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar

2.2.1.10 ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 816/2003

El comité económico verificará lo correspondiente al precio (**Formulario No. 5 Propuesta Económica -**), cumplimiento de contratos anteriores y RUP.

Este Comité procederá a asignar el porcentaje dando aplicación a la ley 816/2003 así: Al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y Oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, en los términos del Formulario No. 8 Informe Misión Diplomática Colombiana.

BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente debe indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente debe diligenciar el **Formulario No. 7**.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, los Formularios 7 y 8, debe presentarse junto con la oferta inicial.

2.2.1.11 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- (i) Cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 2. Para tal efecto allegará la certificación de fabricante y/o manuales de los equipos solicitados.
- (ii) Compromiso de cumplimiento requerido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para tal efecto diligenciará el formulario 2, anexando soportes, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo 2
- (iii) Cumplimiento de la Experiencia requerida. Para tal efecto diligenciará el formulario 2.
- (iv) Cumplimiento del plan de garantías técnicas contenidas en el pliego de condiciones.

2.2.1.12 VERIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el comité técnico teniendo en cuenta los documentos soportes verificará y conceptuará sobre el origen de los bienes y/o servicios, de conformidad con el formulario No. 7, de acuerdo con el objeto de la presente contratación, con el fin que el comité económico, otorgue el porcentaje establecido en la ley para tal fin.

2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2.3.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La experiencia debe ser acreditada mediante contratos ejecutados, junto con sus correspondientes soportes de cumplimiento, constancias, certificados y facturas.

El oferente deberá aportar dos (2) certificaciones, una certificación igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial en el **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO** y otra certificación igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial en el **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CONTROLES DE ACCESO Y/O INTRUSIÓN** cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial que para efectos de la evaluación se revisarán que cumplan con todos los requisitos que se exigen.

Solamente serán tenidas en cuenta las certificaciones por escrito expedidas por empresas públicas o privadas en Colombia, con su dirección y teléfono, a las cuales se les haya prestado **UNICAMENTE** el servicio de **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CONTROLES DE ACCESO Y/O INTRUSIÓN**. durante los últimos cinco (5) años (para esto se requiere que la fecha de terminación del contrato sea entre el 1 de febrero de 2002 y la fecha de cierre de la presente contratación), así:

EXPERIENCIA EN SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO

La certificación debe ser diligenciada por la correspondiente empresa **y en ambos casos deben contener la siguiente información:** el objeto, las fechas de inicio y terminación, el valor del contrato y recibo a satisfacción. La certificación debe ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación. Si se omite alguna de estas exigencias, **la experiencia será evaluada como NO ADMISIBLE**

EXPERIENCIA EN SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CONTROLES DE ACCESO Y/O INTRUSIÓN

La certificación debe ser diligenciada por la correspondiente empresa **y en ambos casos deben contener la siguiente información:** el objeto, las fechas de inicio y terminación, el valor del contrato y recibo a satisfacción. La certificación debe ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación. Si se omite alguna de estas exigencias, **la experiencia será evaluada como NO ADMISIBLE**

Se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente que la expone o su representado hayan desarrollado de manera directa las actividades que la constituyen para el presente proceso de selección. También podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal.

NOTA: Para la acreditación de la experiencia de consorcios o uniones temporales, se requiere que por lo menos uno de sus miembros acredite el cincuenta (50%) de la experiencia requerida, se podrá distribuir en la forma que a bien lo tenga a la hora de su conformación.

El valor de las certificaciones será traído a valor presente para el cálculo del 50% del presupuesto oficial de cada una de las certificaciones, de acuerdo con la siguiente tabla en donde se aplicará el factor de multiplicación correspondiente para la fecha de terminación del contrato certificado:

PERÍODO	SALARIO MINIMO	FACTOR
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	\$ 309.000	1,40
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	\$ 332.000	1,30
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	\$ 358.000	1,21
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	\$381.500	1,14
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	\$408.014	1,06
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	\$433.700	1.00

Sí la sumatoria de las certificaciones no alcanza el valor del 100% del valor del presupuesto oficial de la presente licitación pública, las certificaciones **tendrán una evaluación de NO CUMPLE.**

En caso de presentar certificaciones de contratos donde se hayan suministrado otra clase de equipos dentro del mismo contrato, **SOLAMENTE** se tendrá en cuenta el valor correspondiente a los servicios de **ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO Y ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CONTROLES DE ACCESO Y/O INTRUSIÓN.** Para esto es necesario que la empresa que está certificando o el oferente, discrimine el valor de estos servicios del valor total del contrato referenciado, de no presentarse la certificación correspondiente será evaluada como **NO CUMPLE.**

NOTA: En caso de presentarse alguna inconsistencia con la información, la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias para verificar o aclarar la información presentada en la oferta.

El proponente acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento total del Formulario No. 2 "Experiencia Del Proponente" la que se encuentra suministrada bajo la responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional respecto de su fidelidad y veracidad, anexando los documentos y certificaciones que así lo demuestran (FACTOR INSUBSANABLE).

El Formulario No. 2, debe ir firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

Se podrá acreditar la experiencia requerida:

- Cuando el proponente que la acredite haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen la experiencia requerida para el presente proceso de selección. Sin embargo, también podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas

por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, cuando la actividad ejecutada supere el 50% y se hubiere asumido directamente la responsabilidad en la ejecución del contrato.

- Cuando el proponente se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor debe acreditar la experiencia mínima requerida del fabricante de los bienes solicitados en el presente proceso. Para tal evento, el fabricante debe diligenciar el formulario No. 2 "Experiencia del Proponente".

En caso que la oferta no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia específica se conceptuara la propuesta como NO HABILITADA TECNICAMENTE y se rechazada la oferta.

2.3.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PARA INSTALACIÓN Y SERVICIO POSTVENTA

Se pretende evaluar al oferente con base en la experiencia demostrada de su personal en trabajos similares.

El oferente debe presentar mínimo dos (2) hojas de vida del Recurso Humano ofrecido para la INSTALACION Y PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POSTVENTA EN SITIO (REQUISITO OBLIGATORIO) que deben ser diligenciadas en el formulario No 2A, anexando toda la documentación necesaria que sustente la información consignada, así:

Una (1) para Detección de Incendios:

Solamente será aceptada la hoja de vida del personal ofrecido que sea residente en Colombia y que reúnan los siguientes requisitos:

- Presente un perfil de profesional, técnico ó tecnólogo en electricidad ó electrónica en cualquier modalidad, para lo cual debe presentar fotocopia del correspondiente diploma o tarjeta profesional (NO SE ACEPTA NINGUNA CLASE DE DIPLOMA DE BACHILLER EN CUALQUIER MODALIDAD)
- Experiencia mínima de un (1) año en instalación de equipos de detección de incendios. Esta experiencia debe ser descrita en la hoja de vida indicando los años de experiencia y los clientes a los que les ha prestado estos servicios en Colombia.
- Certificado ó Diploma DEL FABRICANTE DE LA MARCA DE EQUIPOS DE INCENDIO OFRECIDOS EN LA PROPUESTA, que le acredite al personal presentado conocimientos de los equipos a ofrecer.

- Anexar contrato de trabajo vigente con el oferente ó carta de compromiso (anexo informativo No 2) del oferente en el sentido DE QUE SERÁ CONTRATADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, en caso de presentar la oferta en la modalidad de consorcio o unión temporal basta con presentar fotocopia del contrato vigente con cualquiera de sus integrantes o la carta de compromiso firmada por el representante legal de cualquiera de los integrantes de consorcio o unión temporal.

Y una (1) para Control de accesos y/o intrusión:

Solamente será aceptada la hoja de vida del personal ofrecido que sea residente en Colombia y que reúnan los siguientes requisitos:

- Presente un perfil de profesional, técnico ó tecnólogo en electricidad ó electrónica en cualquier modalidad, para lo cual debe presentar fotocopia del correspondiente diploma o tarjeta profesional (NO SE ACEPTA NINGUNA CLASE DE DIPLOMA DE BACHILLER EN CUALQUIER MODALIDAD)
- Experiencia mínima de un (1) año en instalación de equipos de control de acceso y/o intrusión. Esta experiencia debe ser descrita en la hoja de vida indicando los años de experiencia y los clientes a los que les ha prestado estos servicios en Colombia.
- Certificado ó Diploma DEL FABRICANTE DE LA MARCA DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO Y/O INTRUSION OFRECIDOS EN LA PROPUESTA, que le acredite al personal presentado conocimientos de los equipos a ofrecer.
- Anexar contrato de trabajo vigente con el oferente ó carta de compromiso del oferente en el sentido DE QUE SERÁ CONTRATADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, en caso de presentar la oferta en la modalidad de consorcio o unión temporal basta con presentar fotocopia del contrato vigente con cualquiera de sus integrantes o la carta de compromiso firmada por el representante legal de cualquiera de los integrantes de consorcio o unión temporal.

Se requieren **mínimo dos hojas** de vida que reúnan los cuatro requisitos anteriores en cada una de ellas, (**REQUISITOS OBLIGATORIOS**) en caso de no presentar mínimo dos hojas de vida que cumplan con los cuatro requisitos anteriores la oferta será considerada como CUMPLE O NO CUMPLE y la oferta será eliminada

HV1 = Hoja de vida No. 1 = CUMPLE / NO CUMPLE
HV2 = Hoja de Vida No. 2 = CUMPLE / NO CUMPLE

En caso de presentarse alguna inconsistencia con la información de las hojas de vida, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias para verificar o aclarar la información presentada en la oferta.

VERIFICACION DE LA INFORMACION

La Agencia Logística se reserva el derecho de verificar en cualquier momento, la veracidad de la información suministrada.

2.3.2. PLAN DE GARANTÍAS TECNICAS DE FÁBRICA

El proponente debe anexar junto con su propuesta certificación expedida por el fabricante del bien ofertado en la cual certifique la garantía técnica de fábrica de mínimo dos (2) años.

Cuando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante.

Ademas de la garantía técnica, el proponente deberá presentar con su oferta el siguiente plan de garantías:

Servicio posventa

Los suministros deben ser exactamente los mismos descritos en la oferta (con las respectivas actualizaciones tecnológicas del caso), en todos sus aspectos.

El funcionamiento de los equipos debe ser igual o superior a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.

El oferente garantizará el buen funcionamiento de los equipos durante el tiempo de vigencia de la garantía. Cualquier falla que se presente a un elemento o módulo de los equipos suministrados será reemplazado, suministrado e instalado en el sitio correspondiente y nuevamente probado el equipo hasta quedar en perfecto estado de funcionamiento, en un término no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación escrita de la falla y sin costo alguno para la U.A.E.A.C.

La U.A.E.A.C. tendrá derecho, en cualquier momento dentro del período de garantía, a rechazar los bienes o servicios que no estén de acuerdo con la calidad solicitada y podrá requerir que el contratista a sus expensas, corrija o reemplace tales bienes o servicios por otros adecuados.

Cualquier innovación tecnológica de tipo hardware y software que se realice sobre los equipos adquiridos, durante el período de garantía, tendrá que ser suministrada sin ningún costo para la U.A.E.A.C. previa autorización del

Supervisor, suministrándole la documentación detallada de los cambios realizados.

Para todos los equipos a ofrecer se deberán garantizar mínimo cinco (5) años de repuestos y servicios avalados por la fábrica.

El oferente deberá garantizar el buen funcionamiento de todos los equipos en cada uno de los sitios, con el plan de garantías. Las fallas que pudieran presentarse después de la instalación de los equipos, serán objeto de garantía durante el tiempo que dure la misma; salvo aquellas fallas causadas por mal manejo comprobado.

Mantenimiento preventivo durante la garantía

El oferente deberá incluir en la propuesta el valor del mantenimiento preventivo, que deberá realizar mínimo ocho (8) visitas en el sitio (**REQUISITO OBLIGATORIO**), durante los 24 meses de garantía mínimo solicitados (**REQUISITO OBLIGATORIO**), atendiendo los **SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, INTRUSION Y SENSORIZACION DE LA MALLA PERIMETRAL**, instalados en la contratación que se genere producto de este proceso de selección.

Dicho mantenimiento preventivo debe incluir las tareas de limpieza externa e interna, aplicación de aditivos, revisión de la totalidad de las conexiones, revisión de niveles eléctricos, revisión electrónica, revisión mecánica, revisión mediante rutinas de software para la detección de fallas en los dispositivos y calibración.

Revisión de cada uno de los detectores del sistema de detección de incendios.

Mantenimiento correctivo durante la garantía

El oferente deberá garantizar el buen funcionamiento de los equipos con el plan de mantenimientos preventivos ofrecido. Las fallas que pudieran presentarse después de las visitas programadas, serán objeto de garantía durante el tiempo que dure la misma.

El mantenimiento correctivo deberá tener un tiempo de respuesta máximo de cuarenta y ocho (48) horas, por parte del Contratista, contados a partir del recibo del formato de solicitud de garantía diligenciado por la U.A.E.A.C.

No se aceptará ninguna reclamación por parte del contratista con respecto a fallas en el fluido eléctrico que afecten el normal funcionamiento de los equipos ofrecidos, teniendo en cuenta que todos los equipos tendrán UPS para su alimentación y adicionalmente la firma contratista evaluará en los tableros de distribución el mejor punto para su instalación.

2.3.3. CRITERIOS DE VERIFICACION TECNICA DE LAS PROPUESTAS

Para cualquiera de los bienes en que presenten propuestas el comité técnico evaluara las Especificaciones Técnicas de acuerdo a los siguientes criterios de aceptación:

- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas presentadas según el ANEXO No. 2 se evaluará como CUMPLE O NO CUMPLE.
- Certificación de la Experiencia en Contratos, de acuerdo al objeto contractual según el numeral 2.3.1.1, se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.
- Cumplimiento de la experiencia del personal para la instalación y servicio posventa, se evaluará como CUMPLE o no CUMPLE.
- Diligenciamiento del formulario 2
- Cumplimiento del plan de garantías técnicas, se evaluará como CUMPLE o no CUMPLE.
- Verificación del origen de los bienes.

2.3.3.3 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Como requisito para la consignación del anticipo en la cuenta conjunta en el Banco BBVA, el oferente debe anexar el plan de inversión del anticipo en semanas de acuerdo con su programa de trabajo y flujo de fondos, el cual debe tener como mínimo los siguientes datos:

- ❖ Compra de Materiales
- ❖ Gastos de instalación
- ❖ Alquiler de equipos a utilizar en la instalación
- ❖ Gastos de transporte relacionados directamente con la instalación
- ❖ Pago de salarios del personal utilizado en la ejecución del contrato
- ❖ Subcontratos previos relacionados directamente con la ejecución del contrato y su valor estimado

En concordancia con el artículo 7 del Decreto 2170 de 2002, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se hará en cuenta separada a nombre del contratista y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro. La ejecución del Anticipo se registrará de acuerdo a los formatos y al procedimiento interno establecido por la Agencia Logística.

2.4 PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y ACEPTACIÓN

Una vez finalizada la instalación del sistema de detección y alarma de incendios, se deben efectuar las pruebas del sistema y de sus componentes, para verificar su correcta operación de acuerdo con el diseño, los requisitos de estas especificaciones y las secciones aplicables de las normas NFPA 72.

Antes que la instalación se considere completa, y previa aceptación por parte de la Aeronáutica Civil, deberá someter a pruebas todo el sistema de detección y alarma de incendio para demostrar su correcta operación y el cumplimiento de las especificaciones.

Las pruebas y verificaciones deben efectuarse con el equipo de prueba apropiado. Si durante las pruebas se detecta la falla de un componente o equipo, este debe reemplazarse y la prueba de funcionamiento respectiva debe repetirse.

Las pruebas de aceptación del sistema deben conducirse de acuerdo con la norma NFPA 72 según figura 7-5.2.2 "Formulario para inspección y Ensayos" de la edición 96 y dirigidas por el Ingeniero, técnico o tecnólogo aprobado acorde al contrato, encargado de la instalación y correcta funcionamiento del sistema. El funcionamiento de cada detector y dispositivo de alarma debe ser probado, para confirmar su correcta operación.

Cada dispositivo de iniciación de alarma debe ser probado, para verificar su operación y señalización en el tablero de control, y cada circuito de alarma debe ser probado para verificar que una señal de falla se recibe cuando el circuito se rompe.

El proponente que resulte como adjudicatario diseñará toda la programación del sistema y la ejecutará antes de su entrega definitiva, realizando una matriz de señales de entrada en correspondencia con las señales de salida (matriz Causa-Efecto).

KIT DE PRUEBA El oferente deberá incluir en su oferta todos los equipos y elementos necesarios para realizar las pruebas de funcionamiento al sistema y a todas las clases de detectores instalados.

2.5 CURSO DE CAPACITACION

El oferente que resulte como adjudicatario, deberá dictar un curso teórico-práctico sobre el funcionamiento y la operación de los **sistemas de detección de incendios, intrusión y sensorización de la malla perimetral**, el cual deberá tener las siguientes características:

Instructor: El curso deberá ser dictado por un instructor en idioma español.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 025-2007 "ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS, INTRUSION Y SENSORIZACION DE LA MALLA PERIMETRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE LA AERONAVEGACION CNA BOGOTA, CON DESTINO A LA AERONAUTICA CIVIL"

- Sitios de instrucción: El curso deberá ser dictado para El Centro Nacional de Aeronavegación – CNA Bogotá donde serán instalados los **sistemas de detección de incendios, intrusión y sensorización de la malla perimetral.**
- Personal: El curso deberá ser dictado a los funcionarios designados por El Centro Nacional de Aeronavegación – CNA Bogota y/o a los funcionarios de las compañías de vigilancia quienes operarán los equipos y a los funcionarios de la Dirección de Seguridad y Supervisión Aeroportuaria.
- Acta de instrucción: El oferente que resulte adjudicatario, levantará la correspondiente Acta de Instrucción con la firma de los funcionarios designados para dicha instrucción en cada sitio.
- Costos: Los costos de estos cursos correrán por cuenta del oferente.

NOTA: Entiendase que los costos del curso de capacitación deberán incluirse en el valor de la propuesta mas no discriminarse como un ítem independiente.

ANEXO 1

DATOS DEL PROCESO

Cláusulas de Referencia:

1.1. Unidad Ejecutora	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en los Pliegos de condiciones, será ordenador del gasto EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGISTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
1.3. Identificación del proceso	LICITACIÓN PÚBLICA No. 025/2007
1.4. Objeto de la licitación.	El objeto de la presente licitación es la ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS, INTRUSION Y SENSORIZACION DE LA MALLA PERIMETRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE LA AERONAVEGACION CNA BOGOTA, CON DESTINO A LA AERONAUTICA CIVIL.
1.5. Participantes	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; que hayan adquirido y retirado el Pliego de Condiciones y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO y que además tengan capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto oficial.
1.6. RUP	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1B
1.7. Capacidad Residual de licitación	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV.
1.8. Capacidad Patrimonial	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del presupuesto oficial
1.9. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es de QUINIENTOS VENTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS

	CUARENTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 524.776.244,12) INCLUIDO IVA
1.10. Apropriación presupuestal	La presente adquisición está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 269 de 09 de marzo de 2007 expedido por el Jefe de Presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
1.11. Fecha y hora de Consulta de los Pliegos de condiciones	El proyecto de Pliego de Condiciones se podrá consultar en la página web: www.agencialogistica.mil.co y www.contratos.gov.co o en La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares en sus instalaciones – Dirección de Contratación en la Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso a partir del 04 de abril de 2007.
1.12. Lugar, Fecha y Hora de Apertura	LUGAR: Dirección de Contratación De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso FECHA: 07 de mayo de 2007
1.13 Audiencia de Precisiones	LUGAR: Agencia Logística de las Fuerzas Militares Aula Logística 2do Piso carrera 50 No. 15 – 35 Bogota D. C., Colombia. FECHA: 10 de mayo de 2007 HORA: 11:00 HORAS
1.14. Fecha y hora limite para solicitar aclaraciones	Adicional a lo anterior, los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de los Pliegos de condiciones, en la página web: www.agencialogistica.mil.co , hasta el once (11) de mayo de 2007 A LAS 14:00 HORAS. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita y copia de la cual se enviará a todos y cada una de las personas que compraron los Pliegos de condiciones y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente. NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, EFECTUADAS FUERA DEL TÉRMINO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO.
1.15. Para este proceso aplica lo relativo a muestras.	Si _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____

<p>1.16. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</p>	<p>LUGAR: Aula Logística - Dirección de Contratación De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso.</p> <p>FECHA: 18 de mayo de 2007 HORA: 15:00 HORAS</p>
<p>1.17. Consulta y Compra de los Pliegos de condiciones</p>	<p>Se podrán adquirir en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor del Pliego de Condiciones y expedición del recibo de pago por parte de la Tesorería de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la cr. 50 No. 18-92, 2do piso.</p> <p>Se podrá consultar en la página web de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares www.agencialogistica.mil.co y www.contratos.gov.co o en la Dirección de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 15-35.</p>
<p>1.18. Valor de los Pliegos de condiciones</p>	<p>El valor del Pliego de Condiciones es de QUINIENTOS VENTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 525.000,00) y su valor no es reembolsable.</p>
<p>1.18.1 Número de Cuenta de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares</p>	<p>Los interesados en el proceso deberán consignar el valor de los Pliegos de condiciones en la cuenta corriente No. 31000491-6 – Banco BBVA – a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p>
<p>1.19. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad</p>	<p>VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial.</p> <p>VIGENCIA: La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>
<p>1.20. Forma de Evaluar</p>	<p>La evaluación del presente proceso de Licitación será global.</p>
<p>1.21. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:</p>	<p>El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será hasta dentro de veinte (20) días hábiles.</p> <p>Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.</p>

<p>1.22. Para este proceso aplica lo relativo a la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales de que trata el numeral 2.1.2.5.</p>	<p>SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/></p>										
<p>1.23. Para este proceso aplica lo relativo a la identificación tributaria: de que trata el numeral 2.1.2.9.</p>	<p>SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/></p>										
<p>1.24. Para este proceso aplica lo relativo al CERTIFICADO DEL SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal). de que trata el numeral 2.1.2.10</p>	<p>SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/></p>										
<p>1.25. Ponderación Económica de las Ofertas.</p>	<p>a. El puntaje económico se establecerá de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="654 1137 1393 1361"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de contratos anteriores</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Calificación precio</td> <td>250</td> </tr> <tr> <td>Puntaje total económico</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	PUNTOS	Cumplimiento de contratos anteriores	50	Calificación precio	250	Puntaje total económico	300		
DESCRIPCION	PUNTOS										
Cumplimiento de contratos anteriores	50										
Calificación precio	250										
Puntaje total económico	300										
<p>1.25.1. Ponderación de Cumplimiento de Contratos anteriores.</p>	<p>Se procederá de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="667 1435 1423 1509"> <tbody> <tr> <td>No registra multa y/o sanción.</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Registra multa y/o sanción.</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, bastará que uno de sus integrantes tenga reportada la sanción.</p>	No registra multa y/o sanción.	50 puntos	Registra multa y/o sanción.	0 puntos						
No registra multa y/o sanción.	50 puntos										
Registra multa y/o sanción.	0 puntos										
<p>1.25.2. Ponderación del precio.</p>	<p>(SE AJUSTARA LA FORMULA SI ES PRECIO UNITARIO O TOTAL)</p> <p>A la oferta hábil que presente el menor valor unitario por ítem se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.</p>										

	<p>Puntaje Precio = $(VUIMO * 250) / VUIOE$ Donde:</p> <table border="1"> <tr> <td>VUIMO =</td> <td>Valor Unitario por Ítem de la Menor Oferta, con dos decimales</td> </tr> <tr> <td>VUIOE =</td> <td>Valor Unitario del Ítem de la Oferta a Evaluar, con dos decimales</td> </tr> </table>	VUIMO =	Valor Unitario por Ítem de la Menor Oferta, con dos decimales	VUIOE =	Valor Unitario del Ítem de la Oferta a Evaluar, con dos decimales
VUIMO =	Valor Unitario por Ítem de la Menor Oferta, con dos decimales				
VUIOE =	Valor Unitario del Ítem de la Oferta a Evaluar, con dos decimales				
1.26. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con cinco (05) días hábiles para verificación de informes de evaluación y formular observaciones al mismo.				
1.27. Forma de adjudicar	LA ADMINISTRACIÓN ADJUDICARÁ EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO EN FORMA GLOBAL EN AUDIENCIA PÚBLICA .				
1.28. Plazo para la adjudicación	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso será hasta dentro de los VEINTE (20) DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.				
1.29. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirán dentro de los TRES (03) DÍAS hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.				
1.30. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá entregar a la oficina de Contratos de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía Única 2. Recibo de pago del Impuesto de Timbre 3. Recibo de pago de la publicación de el Diario Único de licitación Pública 				
1.31. Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será de CIENTO VEINTE (120) días, contados a partir de la legalización del contrato.				

<p>1.32. Forma de Pago</p>	<p>A quien se le adjudique el contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:</p> <p>El treinta (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado, a la aprobación de la garantía única.</p> <p>Y el saldo, equivalente al setenta por ciento 70%, a la entrega total, mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:</p> <p>Acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato previa verificación de los bienes a adquirir, delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el contratista previa presentación de la factura, certificado de pago de los aportes a los sistemas de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.</p> <p>NOTA. En el evento que la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.</p>
<p>1.33. Moneda</p>	<p>La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.</p>
<p>1.34 Modalidad de pago</p>	<p>EN PESOS COLOMBIANOS</p>

Anexo 1A.

FORMULARIO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PREGUNTA.

Debe diligenciarse un (1) formulario para cada inquietud o pregunta.

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. LICITACIÓN PÚBLICA. No. 025-2007

OFERENTE:

REPRESENTANTE: _____

Teléfono _____ Fax _____

e-mail _____

Dirección correspondencia _____

PREGUNTA:

REFERENTE EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

Identificación del documento o anexo o formulario: _____

Página: _____

Texto respecto del cual se solicita aclaración (Transcribirlo)

Recibe por la Agencia Logística: _____

Fecha ____ de _____ de 2007. Hora

ANEXO 1B

DESCRIPCION, LUGAR DE ENTREGA, FORMA DE PAGO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y CODIGOS CUBS.

INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
PROVEEDORES	16	02

CÓDIGO CUBS

DESCRIPCIÓN	
Cornetas	1.41.5.1
Cornetas / luces	1.41.5.2
Detectores de Humo	1.41.5.5
Detector de temperatura	1.41.5.7
Estación Manual	1.41.5.8
Tablero de Control	1.41.5.13
Lectora Biométrica	1.41.6.13.1
Unidades Controladoras	1.41.6.14
Detectores de Apertura	1.41.6.15
Cable sensor para enterrar	1.41.6.23
Sensor para cerca	1.41.6.24

LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION.

La entrega e instalación, se hará de la siguiente manera:

- Para la instalación, se hará en las instalaciones del Centro Nacional de Aeronavegación CNA, ubicado en la ciudad de Bogota D.C., previa coordinación con la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares, previa pruebas de funcionamiento y aceptación de los sistemas y acta de instrucción del curso de capacitación.
- Para la recepción oficial de equipos, en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, se hara en el almacén general ubicado en las instalaciones del Aeropuerto El Dorado de la ciudad

de Bogota D.C., previa coordinación con la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares. Para efectos de legalizar la recepción de equipos, el Jefe de almacén general expedira los comprobantes de ingreso correspondientes.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Los bienes objeto de la presente licitación pública, deben ser entregados en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario a partir de la legalización del contrato, previa prueba de aceptación por parte de los funcionarios de UAEAC.

FORMA DE PAGO:

A quien se le adjudique el contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:

El treinta por ciento (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado a la aprobación de la garantía única, para lo cual debe presentar programa o plan de inversión del mismo.

El saldo equivalente al setenta por ciento (70%) a la entrega total, mediante radicación completa en la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

Acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato contrato y certificación del curso de capacitación, previa verificación de los bienes a adquirir, delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el contratista previa presentación de la factura, certificado de pago de los aportes a los sistemas de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

NOTA 1-: En el evento que la Agencia Logística De las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente debe indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística De las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato, el Contratista y el Delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística De las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2- Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

NOTA 3- En el evento que aplique, el oferente que resulte favorecido en la adjudicación deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo mediante una cuenta conjunta a nombre del contratista y de la entidad estatal.

NOTA 4- El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de una cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA.

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

GENERALIDADES

Cada uno de los bienes ofrecidos deberá incluir el conjunto completo de los elementos y accesorios que a juicio del fabricante se consideren necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento, por lo tanto no se aceptará reclamo por parte del Contratista posterior a la adjudicación, en cuanto a que es necesario adquirir algún elemento, accesorio o módulo adicional para que los equipos operen de acuerdo a lo requerido por la U.A.E.A.C., previa coordinación con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

El proponente favorecido deberá suministrar las unidades, tarjetas, software del sistema, terminales de programación, cables de interconexión y demás elementos que se requieran para la instalación, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.

El oferente favorecido deberá tener en cuenta las condiciones ambientales del Centro Nacional de Aeronavegación CNA Bogotá, y tomar las medidas especiales contra la humedad, por lo tanto los equipos deberán venir de fábrica con aditivos y pintura especial que los proteja contra la corrosión.

El proponente favorecido deberá realizar el desmonte del sistema existente: Detección de Incendios y Sistema de Intrusión.

Los bienes a suministrar deben ser nuevos, originales de fábrica y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por los fabricantes.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares y la U.A.E.A.C. tendrá especial cuidado en la evaluación de las ofertas que incluyan el conjunto completo de todos los elementos y recomendaciones descritas en este numeral.

Los oferentes deben suministrar los correspondientes catálogos (en idioma castellano o inglés) de los equipos a ofrecer, señalando exactamente la referencia ofrecida, lo anterior con el fin de verificar la información suministrada en la oferta sobre los catálogos.

En caso de no encontrar todos los catálogos correspondientes a los equipos ofrecidos, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá solicitar al correspondiente oferente, dentro de los 2 días hábiles siguientes, para que remita los catálogos faltantes o que aclare la información de los mismos, sin considerarse esto una mejora de la oferta.

Todos los equipos a instalar deberán contar con las correspondientes protecciones contra descargas atmosféricas (rayos) para tratar de contrarrestar posibles daños por estos fenómenos. El oferente deberá indicar en su propuesta el tipo de

elemento a utilizar. En caso de no indicarlo la clase y tipo de protecciones se solicitará al correspondiente oferente que indique los elementos a utilizar. (Se aclara que el hecho de indicarlos posterior a la presentación de la propuesta, esto no podrá afectar el valor de la misma).

CUADRO DE CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Q
		UN	
SISTEMA DETECCION DE INCENDIO			
1	Panel detección de incendio	UN	1
2	Software de despliegue de imágenes	UN	1
3	Estaciones manuales Inteligente	UN	9
4	Detector fotoeléctrico -término inteligente con base	UN	163
5	Detector térmico inteligente con base	UN	5
6	Avisador de señal audible	UN	9
7	Avisador de señal visual (luz estroboscópica)	UN	9
8	Metro lineal cable retardante (LFP) calibre 18 o mayor clase A instalado	MTR	1200
9	Tubería EMT 3/4 instalado	MTR	1150
10	kit de prueba por cada 50 detectores	UN	4
11	Desmante del sistema de incendio existente	UN	1
12	Mantenimiento preventivo de equipos		8
SENSORIZACION DE MALLA PERIMETRAL			
13	Hardware y Software	UN	1
14	Panel de control para el sistema para el sistema de intrusión con señales audibles y visuales	UN	1
15	Unidad inteligente de procesamiento		4
16	Metro lineal instalado cable sensorizado en malla interna	UN	615
17	Metro lineal instalado cable sensorizado enterrado.	UN	815
18	Metro lineal instalado cable interconexión entre las unidades de control y el panel central en tierra.	UN	520
19	Desmante del sistema de existente de intrusión	UN	1
20	Mantenimiento preventivo de equipos		8
CONTROL DE ACCESOS			
21	Hardware y Software para un control de acceso con interfases para controlar y programar el sistema	UN	1
22	Lectoras biométricas de huella digital	UN	10
23	Electroimanes de 300 libras	UN	5

24	Botones de salida desactivación de electroimanes debidamente protegidos con vidrio de seguridad que al romper no corte.	UN	5
25	brazos hidráulicos o mecánicos	UN	5
26	Detectores de apertura, de tipo contacto magnético para empotrar en puerta. indicara la apertura o cierre de la puerta supervisada en el controlador general	UN	5
27	Metro lineal de cable instalado	MTR	135
28	Metro lineal de canaleta instalado a la vista	MTR	135
29	Mantenimiento preventivo de equipos		8

EXPECIFICACIONES TECNICAS DEL SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS

1. TABLERO DE CONTROL DE TIPO INTELIGENTE

- Una pantalla táctil alfa/numérica y teclado de membrana fija (LCD) y LED de estado que indique el estado actual del sistema.
- La Unidad de Control que procesa las señales de alarma o problema y da salida para producir un sonido de no menos de 85 DBA a 10 pies. El mecanismo integral audible debe sonar hasta que el operador del sistema lo apague actuando con un botón designado para este propósito. Todas las señales de alarma o problemas serán anunciadas en cada anunciador remoto.
- Panel modular con posibilidad de ampliación.
- Posibilidad de programación sensores.
- El sistema debe estar conformado por módulos encapsulados, completamente sellados, que permita su intercambio o instalación en caliente.
- El tablero de control del sistema de detección y alarma debe ser del tipo análogo, con capacidad mínima para manejar y programar los detectores direccionables y los puntos de entrada/salida direccionables que se instalaran en el sistema.
- El sistema debe incluir el paquete (kit) completo de programación del tablero, con todo su software, cables, interfases, conexiones y accesorios necesarios.
- Una fuente de energía de reserva capaz de soportar todos los dispositivos y equipos del sistema.
- El sistema de control tendrá un mecanismo de verificación de alarmas recibidas de los detectores de humo.

- Relevos auxiliares para abrir o cerrar contactos para operar módulos de control.
- Dispositivos o controles para recomponer "reset" el sistema.
- Interfase de comunicación con el hardware del sistema de control de accesos en el cual se despliegue la imagen de la zona alarmada para su fácil ubicación y verificación.
- Software para despliegue de imágenes del centro de control indicando la zona alarmada.
- Señales de alarma: el sistema conocerá y anunciará las siguientes señales:
 - Alarmas de incendio producidas por:
 - Estaciones manuales de incendio.
 - Detectores de humo y térmicos.
 - Dispositivos supervisando la activación de los sistemas de supresión.
- El tablero de control y el sistema de detección y alarma deben ser alimentados a 120 VAC y 60 Hz, y tener las baterías del panel para soportar 24 horas en stand-by y 5 minutos continuos en condición de alarma, de acuerdo con la norma NFPA-72 capítulo 1-5.2.6 edición 96.
- El oferente debe incluir en su propuesta todos los materiales necesarios para el correcto montaje del tablero de control del sistema de detección y alarma de incendio, ya sea sobre pared o sobre una estructura metálica e incluirá todo el hardware, software y fuentes de potencia necesarias para asegurar la operación correcta del sistema bajo condiciones normales y de emergencia de la planta generadora.
- El tablero debe estar instalado dentro de un gabinete con llave, tener todos los controles e indicadores montados en forma clara en la placa frontal interior, y ser de construcción tal que permita su fácil instalación y mantenimiento.
- El cable que se suministre para el lazo de comunicaciones debe ser el recomendado por la norma NFPA tipo FLP calibre 18 o mayor de acuerdo a las recomendaciones por el fabricante del tablero de control, según las longitudes máximas del lazo de comunicaciones.
- Cada detector y/o módulo monitor de direccionamiento debe configurarse con una dirección distinta, para permitir que al tablero de control llegue un mensaje de alarma único desde cada dispositivo.

- Todo el alambrado debe ser supervisado. La detección de circuitos abiertos, fallas a tierra, o la falla o remoción de cualquier componente del sistema debe anunciarse audiblemente y visualmente como señales de falla en el tablero de control, y esas señales deben permanecer activas hasta que la falla haya sido superada y el sistema se haya restablecido a su operación normal.

Especificaciones técnicas

- Debe ser aprobado CE o/y UL y/o FM
- Ser totalmente microprocesado.
- Alimentar los diferentes dispositivos que se encuentran sobre los lazos tales como detectores, sirenas, estaciones, etc.
- Permitir la identificación individual de los detectores.
- El intercambio de datos entre el sensor y el panel debe ser continua verificando señales de alimentación y de falla, y la sensibilidad de cada detector debe poder realizarse de forma manual o automática.
- Los dispositivos deben ser reconocidos por el panel de forma automática.
- Debe generar un reporte de alarmas de mantenimiento requerido para cada uno de los elementos (detectores).
- Además de los avisos de mantenimiento.
- El monitoreo y control del estado de los elementos debe ser en tiempo real.
- Generación de señales de activación de dispositivos de anunciación de alarma.
- Las señales de alarma deben ser diferenciadas de las señales de falla de cualquier dispositivo del sistema.
- El sistema debe tener una capacidad adicional de ampliación a un 30% con respecto al total de puntos.
- Debe contar con una pantalla para visualizar de alarmas y fallas, la pantalla debe ser sensible al tacto para recibir instrucciones y modificaciones en la programación.

DETECTORES DE HUMO Y TERMICOS

Detectores Fotoeléctricos inteligentes

En todas las áreas enunciadas en el cubrimiento se instalarán detectores del tipo fotoeléctrico direccionales, con el objeto de que en caso de incendio se pueda determinar fácilmente su origen.

La cantidad en cada una de las áreas dependerá de su dimensión, teniendo en cuenta que la capacidad máxima de cubrimiento de cada detector en zonas variadas no puede exceder los 81 metros cuadrados según norma NFPA 72, por piso se tiene 70 detectores.

La señal de alarma producida por cualquier detector será identificable en forma individual en la Unidad de Control, mediante codificación que para este efecto se hará a cada una de las áreas previstas.

Los sensores deben tener características de ajuste y configuración de niveles de sensibilidad, así mismo su instalación debe ser autodireccionable.

DETECTORES 2D (Fotoeléctricos – Térmico Inteligente)

El oferente Deberá instalar cada uno de los detectores cumpliendo con la norma NFPA 72.

Debe ser aprobado CE o/y UL y/o FM

Tipo: sensor doble tecnología (Óptico –Térmico), direccionable y microprocesador

Montaje: Mediante base

Tensión de operación: 12-40 VDC

Consumo de corriente: De acuerdo con la capacidad del panel de control.

Temperatura de operación: -20 a 65°C

Detector de temperatura:>54°C

Humedad: 95% (sin condensación)

DETECTORES TERMICOS INTELIGENTE (sensor de temperatura)

El oferente Deberá instalar cada uno de los detectores cumpliendo con la norma NFPA 72.

Debe ser aprobado CE o/y UL y/o FM

Los sensores de temperatura deben activar el estado de alarma si se excede la temperatura máxima de 54 °C o/y si la temperatura aumenta en una cantidad definida por programación en un período de tiempo especificado (térmico diferencial).

Montaje: mediante base

Tipo: sensor doble tecnología (Térmico), direccionable

Tensión de Operación: 12- 40 VDC

Consumo de corriente: De acuerdo con la capacidad del panel de control.

Humedad:95% (sin condensación)

ESTACIONES MANUALES DE ALARMA INTELIGENTE

Dentro de la capacidad de expansión de la Unidad de Control se tendrá en cuenta la ampliación de futuras áreas. En los accesos y salidas de las referidas áreas se instalarán estaciones manuales de alarma de doble acción; lo mismo que cornetas de alarma con luz destellante.

Las estaciones manuales deben ser identificados de forma individual en el sistema, restablecerse por medio de una llave, debe instalarse y distribuirse de acuerdo al numeral 5-8 de la norma NFPA 72 edición de 96, deben tener aprobaciones CE y/o UL y/o FM

Tensión de operación: 12-33 VDC

Consumo de corriente: De acuerdo con la capacidad del panel de control.

Temperatura de operación: -25 a 65°C

DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACIÓN

Sirena –Luces Estroboscopias

El estado de alarma será anunciado por sirenas con luz estroboscopia. Contará con aprobación UL y/o FM. La luz estroboscopia emitirá radiaciones de 15 hasta 110 cd de intensidad, las cuales serán seleccionables en sitio.

Tensión de operación: 12 – 33 VDC

Consumo de corriente: De acuerdo con la capacidad del panel de control.

Temperatura de operación: Entre -20 a 49°C

Intensidad sonora 85 dBA a 3 metros

MÓDULOS DE CONTROL INTELIGENTES

Dispositivo que se encarga de dejar pasar una señal (voltaje, voz, etc) hacia un dispositivo de notificación (sirena, señal visual, teléfono, parlante etc). Este dispositivo permite controlar en forma selectiva las áreas para dar alarma.

Tensión de operación: 12 – 33 VDC

Consumo de corriente: 96/104 mA

Temperatura de operación: 0-49°C

Intensidad sonora 85 dBA a 3 metros

DUCTERIA Y CABLEADO

Todo el alambrado deberá ser instalado dentro de la tubería metálica (conduit) excepto en donde tubos flexibles metálicos con armadura sean estrictamente necesarios, de acuerdo al NEC 70 (NFPA 70). Se deberá instalar tubería EMT de ¾ de pulgada como mínimo o diámetros mayores dependiente la cantidad de cables empleados.

El Proponente será el responsable del suministro e instalación de la infraestructura de redes de tuberías requeridas para el sistema de detección e incendios. Toda la instalación interior del sistema de detección de incendio se hará en tubería conduit metálica tipo EMT, con accesorios, curvas, cajas de paso, conexiones flexibles, conectores, uniones, terminales, etc., aptas para tal fin.

El montaje de la tubería incluye el suministro de todos los elementos de anclaje y elementos consumibles, para garantizar un sistema integro y en perfecto estado de acuerdo con las exigencias del National Electric Code (NEC)

El recorrido de cables debe ser continuo entre dispositivos (tipo "A"), sin empalmes; siempre que sea posible. Cualquier empalme será soldado y sellado; cualquier otra conexión llevara terminales. Los cables con empalmes o conectados entre ellos serán del mismo color de aislamiento. Todos los empalmes y conexiones serán identificados en los planos de diseño, como quedo construido.

El cableado del sistema será de acuerdo a la técnica aplicable para elementos iniciadores de tipo direccionable.

El cableado será conforme con los requerimientos del artículo 760 del Código Eléctrico Nacional NFPA 70.

Cuando el cableado del sistema de alarma contra incendio no se instale dentro de la tubería conduit metálica o tubería flexible adecuada, el cable será del tipo "power limited fire protective signaling circuit plenum cable" instalado de acuerdo al artículo 760-50-51 de NFPA 70.

Los conduit del sistema de detección y alarma solo llevaran los cables relacionados con el sistema. Los circuitos eléctricos serán identificados numéricamente en sus dos puntos. Todos los conductores, excepto los utilizados para tierra, serán de cobre sólido.

El material requerido para la construcción de la red de sistema de control de incendios como la mano de obra el proveedor deberá incluirla en el presupuesto de la obra igualmente para el desmonte de la red antigua.

El Proponente será responsable por el diseño, selección, empaque, suministro y la supervisión del montaje de todo el cableado necesario para la interconexión de los diferentes dispositivos que harán parte del control, alarma y señalización del sistema de detección y alarma de incendio del proyecto.

Las cantidades de cada tipo de cable a ser utilizadas para el sistema, de acuerdo con los criterios de diseño, aplicación de las normas y cantidades suministradas en el cuadro de cantidades en el formato 7, los cuales deben ser incluidas en la propuesta.

El Proponente deberá presentar en su oferta las especificaciones técnicas de todos los tipos de cable requeridos para la instalación teniendo presente que deben cumplir con lo exigido por la NFPA 70.

SEÑALIZACIÓN

Para cada una de las áreas a proteger se establecerán las cantidades de detectores a instalar, su tipo, lo mismo que su codificación para establecer su señalización en la unidad de control. Así mismo se indicaran los tipos de

cornetas de alarmas y estaciones manuales. Estos elementos también llevarán su propia codificación.

Por tratarse de un sistema inteligente cada elemento integrante de la detección y alarma llevarán su propia identificación, la cual permitirá la fácil e inmediata localización de la activación en la Unidad de Control.

Para reforzar esta labor se ubicarán en cada una de las áreas objeto de la protección cornetas de alarma sonora y luz destellante en parte estratégica, a fin de facilitar la rápida identificación y/o evacuación de la zona.

ADQUISICION DE UN SISTEMA PARA EL CONTROL DE ACCESO

ALCANCE Y SUMINISTRO DE EQUIPOS CONTROL DE ACCESO

Los equipos ofertados deben ser nuevos en su última versión probada. No se aceptan equipos usados, remanufacturados y/o obsoletos. El alcance del suministro de los equipos es el siguiente:

SERVIDOR DE CONTROL DE ACCESOS Y GESTION DE VISITANTES

El software de control de accesos residirá en un servidor dedicado, y cumplirá con los siguientes requisitos mínimos:

- Velocidad del procesador mínimo 2GHz, bus mínimo a 800 Mhz. (Tecnología de 32 bits mínimo)
- Memoria DDRSDRAM de 2 GB expandible hasta 4 GB.
- Disco Duro 400GB 7200 RPM.
- Tarjeta de red ETHERNET 10/100/1000 con puerto RJ-45.
- Alimentación de 117 VAC +- 10% y 60Hz +- 10%.
- Teclado 101 o 102 teclas en español
- Dispositivo señalador (mouse)

El almacenamiento de toda la información se realizará sobre disco duro (Hard Disk), con una capacidad de 400 GB. En forma alterna se tendrá un dispositivo de Backup para almacenamiento de respaldo. El backup del sistema se realizará en disco CD-RW.

Adicionalmente contará con una unidad de disquete para el manejo de archivos de intercambio con otros computadores. Esta unidad será del tipo de alta densidad en formatos de 3 1/2 ". Igualmente dispondrá de una unidad lectora / grabadora de CD a velocidad mínima de 32X./12X.

El monitor es el principal elemento de despliegue de información alfanumérica y gráfica. Será del tipo Súper VGA TFT de 17 " como mínimo a color con capacidad de manejo de 1024x768 puntos y color verdadero de 32 bits. Estará comandada por la unidad central de procesamiento por medio de una tarjeta de Interfase grafica que posea un mínimo de 32 Mbytes de memoria gráfica, además de contar

con una unidad aceleradora de despliegue gráfico, con el fin de que la unidad central de procesamiento no tenga retardos apreciables en el despliegue gráfico de las condiciones de operación y alarma de cada uno de los subsistemas.

El teclado es una unidad estándar de 101 ó 102 teclas, alfanuméricas tipo PC, con un conjunto de teclas de función para el llamado de menús especiales dentro del programa de aplicación. (Teclado en idioma español). Estará conectado a la unidad central de procesamiento a través de un puerto serial o USB.

El dispositivo señalador o ratón (mouse) será un dispositivo de acceso rápido a los menús de comando del programa de aplicación. Contará con un mínimo de 2 teclas de accionamiento, hasta 3 teclas, según los requerimientos del software aplicado. Estará conectado a la unidad central de procesamiento a través de un puerto serial o USB, donde tendrá un alto nivel de definición para el posicionamiento del cursor sobre los despliegues gráficos que aparezcan en la consola.

SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESOS

El software de aplicación deberá ser en español y permitir cambiar las configuraciones de los reportes estadísticos de operación y funcionamiento. Deberá permitir ampliaciones, actualizaciones, sin afectar el funcionamiento del sistema.

La arquitectura debe ser de plataforma abierta Cliente-Servidor, basada en estándares abiertos de la industria con comunicaciones en red LAN/WAN vía protocolo de comunicaciones TCP/IP, estas serán actualizadas automáticamente a medida que el sistema adquiera la información, para que refleje en todo momento el estado actual de los equipos. El sistema de manejo de la base de datos permitirá efectuar al menos las siguientes funciones:

- Agregar, modificar o eliminar datos.
- Registrar cronológicamente las modificaciones.
- Crear bases de datos de respaldo.

La operación del sistema se deberá efectuar fácilmente a través de despliegues gráficos en color, los cuales poseerán guía de comando y funciones ejecutables y mensajes de diálogo para el operador. Los despliegues deberán estar organizados y jerarquizados a través de menús y ventanas, comenzando por una visión general de menús activos para terminar en diagramas detallados de elementos o equipos.

Se deberán poder desplegar gráficas a color de alta resolución con menús, barras de herramientas e íconos que permitan una navegación fácil e intuitiva, dando un rápido acceso a la información que se requiere.

Se deberá disponer de una ventana que despliegue imágenes de video en tiempo real que serán utilizados por el operador para monitorear y controlar el proceso de control de acceso. Los valores en tiempo real serán obtenidos desde los equipos

de campo y representados periódicamente en una variedad de formatos configurables por el usuario.

El generador de los despliegues gráficos deberá tener la habilidad de utilizar archivos tipo CAD, los cuales podrán ser usados como despliegues de operación. Las variables dinámicas podrán ser vinculadas a objetos gráficos y puntos de datos utilizando el mismo nombre de la señal usada en los controladores. Los gráficos dinámicos deberán consistir de barras, cajas, círculos, elipses y cualquier otro símbolo creado por el usuario.

El sistema deberá tener la capacidad de informar, tanto en el monitor de video como en la impresora, el registro cronológico de los eventos ocurridos. Los eventos serán informados automáticamente en el momento de su ocurrencia o bajo solicitud del operador mediante listas de eventos. Los equipos tendrán capacidad para almacenar por lo menos los 6000 últimos eventos ocurridos en modo autónomo. Los eventos serán almacenados con el tiempo de ocurrencia del evento en forma cronológica y con una resolución de un segundo o mejor.

Los eventos serán ordenados cronológicamente e identificados con mensajes en formatos previamente definidos conteniendo por lo menos la siguiente información:

- Fecha y hora con resolución menor o igual a 1 segundo.
- Descripción del evento.
- Identificación del elemento que la ocasionó.
- Valor actual o estado del elemento.
- Tipo de evento: Alarma, cambio de estado, comando, protección, etc.

Se deberá contar con una función de seguridad que proteja de acceso no autorizado a los despliegues, datos y funciones del sistema. Para lo anterior se deberá asignar a cada usuario un nombre y un código (password), el cual estará asociado a un nivel de seguridad que determinará los despliegues accesibles, los datos que puede consultar o modificar y las funciones disponibles.

El sistema deberá tener capacidad de generar diferentes clases de reportes e informes que podrán ser presentados en las pantallas de las estaciones de operación bajo pedido del operador o programados para presentación en forma automática vía correo electrónico previamente configurado. Estos documentos podrán generarse con información de la base de datos.

Los reportes podrán programarse para enviarse a través de correo electrónico diario o semanal, y deberán contener información de los valores instantáneos de las variables reportadas, así como de sus valores totales acumulados. Se podrá cambiar y configurar fácilmente el formato de los informes de acuerdo con los requerimientos de operación.

CONTROLADORES DE ACCESO

Los controladores de accesos deberán recolectar, enrutar, direccionar y enviar la información, de una manera coordinada hacia el servidor del control de accesos.

El controlador de accesos deberá ser un equipo modular basado en microprocesadores, autónomos, con memorias, unidad de supervisión, módulos de comunicaciones y demás componentes necesarios para el manejo de la información y comandos y programas para la ejecución de las funciones especificadas.

Cumplirá con las siguientes especificaciones:

- Compatible de fábrica con el software de control de accesos.
- Listado por UL y/o FM.
- Adquisición y transmisión de la información obtenida por el sistema.
- Puertos de entrada/salida de contactos secos, para la activación de retenedores magnéticos así como el monitoreo de distintos tipos de detectores de seguridad (detectores de apertura, detectores de movimiento, etc.).
- Registro de las transacciones de cada punto de acceso indicando la identificación del acceso, el usuario, fecha, hora, y estado del acceso.
- Almacenamiento de la información en memoria no volátil.
- Interfaz de comunicaciones sobre red Ethernet TCP/IP.
- Interfase de comunicaciones serial RS-485.
- Capacidad de manejo de hasta 8 dispositivos por UCA
- El controlador incluirá una interfaz tipo RS – 232 para la extracción de la información y la programación mediante la utilización de un equipo portátil para programación y pruebas.

LECTORAS BIOMÉTRICAS DE HUELLA

Lectoras biométricas, de montaje superficial, La lectora biométrica tomara la huella dactilar del usuario la cual deberá ser codificada para mayor seguridad. Esta información será transmitida a la unidad de control del sistema.

- Listado por UL y/o FM.
- La lectora biométrica estará en capacidad de manejar autenticación (1:N) y/o (1:1) por configuración programable.
- El tiempo de verificación de debe ser menor a 2seg.
- Voltaje de operación suministrado por su fuente propia
- Indicador de luz para señal de estado de normalidad, acceso autorizado, acceso negado.
- Indicador de sonido capaz de diferenciar los estados de acceso autorizado, puerta abierta y tiempo de apertura excedido.
- Diseño de fábrica para uso interior.

- Compatibilidad 100% con el controlador de acceso.

DETECTORES DE APERTURA

Detectores de apertura de puerta del tipo contacto magnético, para empotrar en puerta, indicará una señal de estatus de apertura/cierre de la puerta supervisada, en el controlador general, y a través de la estación de trabajo del sistema de CA.

RETENEDOR MAGNÉTICO

El Retenedor magnético mantendrá la puerta cerrada, con capacidad de fuerza de 300 libras. Su apertura será automática en caso de incendio, desde el controlador de Accesos a partir de una señal proveniente del sistema de detección de incendios. De igual manera el proponente deberá instalar en cada puerta controlada el correspondiente brazo hidráulico o neumático.

BOTONES DE SALIDA

Se localizan en el costado opuesto a la lectora y su función es la de desactivar el retenedor magnético para apertura de la puerta desde el interior de las oficinas. Serán de montaje en caja de contacto ON/OFF. Deberá estar protegido por vidrio o plástico especial para ser manipulado únicamente en caso de emergencia.

FUENTES

El sistema debe ser alimentado por la energía comercial normal y debe tener fuente de alimentación de reserva (baterías) que tenga un tiempo de autonomía de 30 minutos mínimo.

RED DE DATOS

El sistema de CA deberá recolectar, enrutar y direccionar la información a través de los controladores, hacia el servidor de controlador de accesos. Los controladores del sistema de CA deben incluir la interfase necesaria para comunicación con el servidor de control de accesos (Interfase TCP/IP) y debe tener compatibilidad de integración de fábrica con el software de control de accesos.

SENSORIZACION DE LA MALLA PERIMETRAL

SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL

El sistema debe estar basado en un sistema único de detección de mallas. El sistema protegerá el círculo exterior (el área de seguridad comprendida entre malla exterior e interior) del perímetro de la locación para dar alerta temprana de intentos de intrusión, tanto en la malla exterior existente como en el área entre las dos mallas metálicas, por medio de cable sensorizado enterrado.

El sistema debe ser compatible con todo tipo de sensores exteriores/interiores de seguridad y debe ser fácilmente conectado por interfase para integración y control de sistemas complementarios tales como sistemas de CCTV que serán instalados en puntos clave para proveer capacidad de evaluación en tiempo real.

CABLE SENSORIZADO MALLA

Como sistema de seguridad perimetral se requiere el uso de un cable instalado en todo el perímetro de la planta.

Este cable debe ser instalado en las mallas existentes en la parte superior.

Se requiere que el elemento sensor no se vea afectado por ruido, vibraciones, lluvia, viento, etc.

Se utilizará cable especialmente diseñado para trabajar en intemperie.

Sobre estos elementos el fabricante debe asegurar su correcto trabajo hasta 5 años.

La malla perimetral deberá operar en forma redundante.

CABLE ENTERRADO PERIMETRO

El cable sensor debe ser enterrado, totalmente oculto para cualquier superficie, compatible e integrable con cualquier sistema de video vigilancia.

El Sistema deberá estar basado en el principio de detección por anomalía magnética.

El sistema deberá detectar un intruso cargando cualquier objeto Ferro-magnético tan pequeño como una navaja, botas con puntera reforzada, o cualquier pinza.

El cable debe contar con las correspondientes protecciones contra humedad, corrosión y coraza protectora contra roedores.

CENTRO DE CONTROL

Se requiere equipar un computador con software especial e interfases electrónicas para ejecutar las siguientes tareas:

- Monitorear sensores que supervisan el acceso al sitio
- Proveen alerta de un ingreso a través de la malla o la portería
- Permiten cambio automático a una unidad de control de cámaras del CCTV
- Despreciable nivel de molestias por falsas alarmas
- Probado contra sabotaje, sólido, construcción robusta
- Instalación Modular para cumplir los requerimientos del sitio

LICITACIÓN PÚBLICA No. 025-2007 "ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, INTRUSION Y SENSORIZACION DE LA MALLA PERIMETRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE LA AERONAVEGACION CNA BOGOTA, CON DESTINO A LA AERONAUTICA CIVIL"

- Compatibilidad Multi-Sensor
- Controlado Electrónicamente, virtualmente ilimitado el perímetro a cubrir
- Adecuado para en múltiples condiciones ambientales

UNIDAD INTELIGENTE DE PROCESAMIENTO

La Unidad Inteligente de Procesamiento analizará y transmitirá las señales de los sensores de campo del sistema a la unidad Interfase del Centro de Control .

ESPECIFICACIONES:

Incluye: Tarjeta Transponder
Tarjeta Protectora Rayos
Proceso señal de 8 zonas

LINEA SENSORA MALLA

La señal de activación será por contactos normalmente cerrado dentro del sensor de vibración, cambiando de posición generando un cambio en la señal del flujo normal de pulsos pasando a través del mismo.

La tasa mínima de falsas alarmas es mantenida en forma continua.

Los sensores de vibración poseen protección de tamper.

La malla generara alarma adicionalmente en el caso si es cortada, levantada.

La estructura robusta del sistema y su posición en la malla solamente es afectada por perturbaciones ocasionadas por el ser humano.

Condiciones extremas del clima, movimiento de la vegetación ó animales no tendrán efecto sobre el sistema.

El sistema tendrá la opción de ajustar automáticamente su sensibilidad por condiciones cambiantes del viento, lluvia o granizo.

ESPECIFICACIONES

- Temperatura de Operación -30°C a +65°C.
- Carcasa – molde inyectado de material plástico de alta resistencia.
- Vida útil - 5 años en operación de campo

ESPECIFICACIONES LINEA SENSORA PERIMETRO

Detectará cualquier intento de cruzar el área del cable enterrado dentro de un diámetro de 1.5 metros (5pies) a su alrededor.

Creara un campo invisible de detección tanto sobre el terreno como debajo mediante un túnel excavado.

Funcionara en cualquier condición climatológica y temperaturas entre -40°C y +65°C.

Configuración mínimo de 4 zonas, las cuales podrá programarse actividades por zonas.

DOCUMENTACION TÉCNICA PARA EL CNA

El oferente deberá entregar en El Centro Nacional de Aeronavegación – CNA Bogota junto con los equipos, la siguiente documentación técnica que servirá a la U.A.E.A.C. para el estudio de los equipos:

Un juego de manuales por equipo en idioma español con suficiente información descriptiva, lista de materiales, diagramas esquemáticos completos de todas las unidades e instalaciones y una descripción de componentes para un adecuado respaldo técnico; los cuales servirán de consulta para realizar los mantenimientos.

EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y SUPERVISION AEROPORTUARIA:

Deberá entregar el mismo juego de manuales por equipo en idioma español y **adicionalmente**, un juego de planos indicando claramente la ruta de la tubería, la ubicación de los equipos instalados y el diagrama de conexiones entre los equipos.

Adicionalmente, el oferente deberá entregar un juego de manuales de los equipos a la Dirección de Seguridad y Supervisión Aeroportuaria para consulta.

Todos los manuales entregados deben ser en idioma Español.

Las licencias y software serán entregados junto con los planos y demás requerimientos antes descritos.

CONDICIONES DE TRABAJO

SEGURIDAD AEROPORTUARIA

- **DESCRIPCION**

La seguridad aeroportuaria es el conjunto de medidas de control de carácter preventivo que están obligados a cumplir todos los usuarios de los aeropuertos públicos del país. La seguridad del Centro Nacional de Aeronavegación – CNA Bogota está bajo la responsabilidad del Director Regional Cundinamarca, quien debe hacer cumplir las normas contenidas en el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria y en el Plan de Seguridad del Centro Nacional de Aeronavegación – CNA Bogota.

- **Entrada a las áreas restringidas del aeropuerto**

La autorización para el ingreso a las áreas restringidas del Centro Nacional de Aeronavegación – CNA Bogota, debe ser solicitada por el contratista para él, su personal y los vehículos requeridos para la realización de la obra, instalación ó mantenimiento al Director Regional Cundinamarca. El contratista, su personal y sus vehículos cumplirán con los procedimientos de requisa e inspección realizados en los sitios de ingreso autorizados por el Director Regional Cundinamarca.

- **Reglas y regulaciones aeroportuarias**

Los contratistas serán responsables por el cumplimiento de las normas establecidas en el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria.

La violación a las disposiciones contenidas en dichas normas por parte del contratista o sus empleados, dará lugar a las sanciones y multas contenidas en las normas aeroportuarias.

- **Accidentes**

Todos los accidentes que causen daños personales o a propiedades deben ser reportados al Director Regional Cundinamarca de inmediato. Los Contratistas deben suministrar, frente a la situación, el tipo de equipo y las facilidades médicas necesarias para suplir el servicio de primeros auxilios a cualquiera que haya sido afectado durante la realización del trabajo, ya sea en o junto al sitio, que haya causado muerte, heridas personales o daños a propiedades, dando detalles completos y declaraciones de testigos.

- **Seguridad**

El Contratista será responsable por la seguridad de su personal, equipos y materiales.

- **Autorización de ingreso y puestos de control**

Toda persona o vehículo que pretenda ingresar a las áreas restringidas debe contar con el correspondiente permiso expedido por el Director Regional Cundinamarca.

Desde el momento del ingreso y durante la permanencia en las áreas restringidas, las personas y vehículos exhibirán los permisos en un lugar visible conforme lo establece el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria.

Las personas y vehículos sólo podrán ingresar o transitar por las áreas autorizadas en el correspondiente permiso. Si ingresan a un área distinta serán sancionados de acuerdo a lo estipulado en las normas de seguridad aeroportuaria.

Los costos de los permisos serán asumidos por el contratista.

Los permisos serán devueltos por el contratista al termino de la obra o cuando el empleado sea retirado del servicio. El contratista responderá por el mal uso que sus empleados den a los permisos.

Los retrasos en la ejecución del contrato, causadas por la violación a las normas de seguridad y operaciones aeroportuarias son de exclusiva responsabilidad del contratista.

ANEXO 3

"DATOS DEL CONTRATO"

NOTAS:

La minuta del contrato a suscribirse entre la Agencia Logística De las Fuerzas Militares – y el Oferente favorecido con la adjudicación, la cual será elaborada y ajustada por la Agencia logística De las Fuerzas Militares para efectos de su celebración.

1. Se suscribirán los contratos resultantes individualmente, por cada Unidad Ejecutora.
2. Entiéndase por Unidad Ejecutora a la Agencia Logística de las fuerzas Militares.
3. Estos datos son susceptible a modificaciones

CONTRATO DE COMPRAVENTA	No.-----/07-
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.-
UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL
REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	
DECRETO DE NOMBRAMIENTO No.	
ACTA DE POSESIÓN No.	
CONTRATISTA	NOMBRE: NIT o DOC. IDENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:
APODERADO EN COLOMBIA	NOMBRE: NIT o DOC. IDENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:

CONSIDERÁNDOS	Proceso de LICITACION PUBLICA No. 025/07. Adjudicación No. del de 2007.
OBJETO	El objeto del presente contrato es la ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, INTRUSION Y SENSORIZACIÓN DE LA MALLA PERIMETRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE LA AERONAVEGACIÓN CNA BOGOTA, CON DESTINO A LA AERONAUTICA CIVIL , de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO TÉCNICO del presente contrato.
VALOR	PROCESOS EN PESOS: Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de _____ pesos colombianos (\$___) incluido IVA , discriminados de la siguiente manera: i) Ítem 1, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de _____ pesos colombianos (\$___) incluido IVA y b) Ítem 2, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de _____ pesos colombianos (\$___) incluido IVA.
FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará así: Un pago anticipado por la suma de _____, y b) El saldo, o sea, la suma de \$_____, (contra entrega o financiado, según corresponda). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: _____ BANCO: _____ DIRECCIÓN: _____ CIUDAD: _____ PAÍS: _____ NUMERO DE CUENTA: _____ CÓDIGO DEL BANCO: _____

	NOTA: TRATÁNDOSE DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SE INDICARÁ EL NIT Y EL NÚMERO DE CUENTA DEL MISMO
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. -----del-----de de 2007.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato es
GARANTÍA ÚNICA	<p>Dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá constituir una garantía única a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos: a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más y, de las prórrogas si las hubiere. b) DE CALIDAD DEL BIEN: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, y por el término que dure éste y dos (02) años más. c) CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por el cien por ciento (100%) del monto entregado en calidad de pago de anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más y, de las prórrogas, si las hubiere.</p> <p><u>PARÁGRAFO PRIMERO: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.</u> En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción</p>

	<p>correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO TERCERO: EI CONTRATISTA se obliga para con LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el decreto 679 de 1994. PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos bienes que resultaren de mala calidad o con defectos en manufactura, materia prima, sus componentes y uso, durante un lapso de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega. Para efectos de verificar si las fallas presentadas constituyen siniestro de incumplimiento, se tendrá en cuenta el porcentaje máximo de fallas establecido en las tablas de muestreo en caso de existir. Al presentarse algún defecto o inconveniente sobre el bien suministrado, este debe ser subsanado en un periodo máximo de quince (15) días hábiles sin costo adicional para LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.</p>
SUPERVISOR	El supervisor del presente contrato es
MONEDA DEL CONTRATO	PESOS COLOMBIANOS

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

POR EL CONTRATISTA,

Representante Legal

ANEXO 4

DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2005, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2005
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario No. 3 "Capacidad Patrimonial "
- Formulario No. 4 "Acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores"
- Formulario No. 4A Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso.
- Formulario No. 5 "Propuesta Económica" (**Sobre No.2**)
- Formulario No. 7 "Origen de los Bienes Cumplimiento Ley 816 de 2003" Protección a la Industria Nacional.
- Formulario No. 08 Informe Misión Diplomática Colombiana

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Licitación Pública No. **025/07-**, convocada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para **LA ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS, INTRUSION Y SENSORIZACION DE LA MALLA PERIMETRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE LA AERONAVEGACION CNA BOGOTA, CON DESTINO A LA AERONAUTICA CIVIL.**

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los Pliegos de condiciones correspondientes a la licitación citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de los Pliegos de condiciones y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integran los términos de referencia y sus adendas que son: indicar el número y la fecha de cada uno: _____ y Documentos de Aclaraciones de fechas: _____.

5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en los Pliegos de condiciones.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo, el cual es de _____ días calendario, acorde al Anexo 1 "Datos del Proceso".

Según lo establecido en los Pliegos de condiciones Definitivos, Adendas, Documentos de Aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de licitación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Valor de la propuesta:

Póliza de garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

**FORMULARIO No. 2
EXPERIENCIA ESPECIFICA**

PROPONENTE: _____

ACREDITA LA EXPERIENCIA COMO:

FABRICANTE SI ___ NO ___

COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR SI ___ NO ___

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OFERTADO

EXPERIENCIA COMO DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR

No. y fecha del contrato o factura de distribución o comercialización	Elementos distribuidos o comercializados	No. de unidades Distribuidas o comercializadas	Valor del contrato	Comprador	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL % PARTICIPACIÓN

NOTA: Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple

EXPERIENCIA COMO FABRICANTE

No. y fecha del contrato o factura de fabricación o distribución o comercialización	Elemento fabricado	Valor del contrato	Comprador	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL % PARTICIPACIÓN

NOTA: Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

Firma del Proponente.
Nombre
Documento de Identidad

FORMULARIO No. 3

"CAPACIDAD PATRIMONIAL"

PROPONENTE	ACTIVOS EN PESOS (\$)	PASIVOS EN PESOS (\$)	PATRIMONIO EN PESOS (\$)	PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS (\$)

NOTAS:

1. ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO CON EL BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2005.
2. ESTE FORMULARIO DEBE SER AVALADO POR CONTADOR COLOMBIANO EN CASO DE OFRECIMIENTOS EXTRANJEROS

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

FORMULARIO No. 4

**ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN,
INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
ANTERIORES**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

PROponente	*ACTIVIDAD	*ESPECIALIDAD	*GRUPO

II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

PROponente	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV(*)	VLR CONTRATOS PENDIENTES POR EJECUTAR (**)	KDC RESIDUAL SMMLV

* Los relacionados en la Cámara de Comercio

** Debe corresponder a la sumatoria del valor de los **CONTRATOS PENDIENTE POR EJECUTAR** en SMMLV, de los contratos relacionados en el Formulario 4A

III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

*OBJETO DEL CTR.	*No. CTR	ENTIDAD CONTRATANTE	*VR. CTR EN PESOS (\$)	TIPO		FECHA MULTA O SANCIÓN	Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS (\$)	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 4A

**RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN
AL CIERRE DEL PROCESO**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE (*)	OBJETO	FECHAS		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACION	VALOR DE PARTICIPACION (1)		VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR ** (1-2)
			INICIO	TERMINACION			%	\$	
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PENDIENTES POR EJECUTAR EN PESOS									

VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PENDIENTES POR EJECUTAR (SMMLV)

NOTAS:

- * El proponente debe escribir el porcentaje de participación:
- ** El proponente para el calculo del valor pendiente por ejecutar debera restar de la columna uno (1) la columna (2).

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 5

**PROPUESTA ECONÓMICA
(PARA OFRECIMIENTOS EN PESOS)**

Bogotá D.C., de 2007

Señor

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No.025/07-

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, por medio de la presente, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo _____ de éste del pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y servicios en los Anexos Nos.____(técnicos), en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de _____ PESOS COLOMBIANOS(\$--- ----), los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

CUADRO DE CANTIDADES

CANTIDADES

CONTROL DE INCENDIOS					
ITEM	EQUIPOS	NACIONAL / IMPORTADO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PANEL DE CONTROL		1		
2	SOFTWARE DE DESPLIEGUE DE IMÁGENES		1		
3	DETECTORES FOTOELECTRICOS - TERMICOS INTELIGENTES CON BASE		163		
4	DETECTORES TERMICOS INTELIGENTE CON BASE		5		
5	ESTACIONES MANUALES DE		9		

LICITACIÓN PÚBLICA No. 025-2007 "ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, INTRUSION Y SENSORIZACION DE LA MALLA PERIMETRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE LA AERONAVEGACION CNA BOGOTA, CON DESTINO A LA AERONAUTICA CIVIL"

	ALARMA INTELIGENTE				
6	AVISADORES DE SEÑAL AUDIBLE (SIRENA)		9		
7	DISPOSITIVOS DE SEÑAL VISUAL (LUZ ESTROBOSTICA)		9		
8	METRO LINEAL CABLE RETARDANTE LFP CALIBRE 18 O MAYOR CLASE A		1200		
9	TUBERIA EMT 3/4 INSTALADO		1150		
10	KIT DE PRUEBA		4		
11	DESMONTE SISTEMA EXISTENTE		1		
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS	NO APLICA	8		
SUBTOTAL					
SENSORIZACION DE MALLA PERIMETRAL					
ITEM	EQUIPOS	NACIONAL / IMPORTADO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	HARDWARE Y SOFTWARE		1		
14	PANEL DE CONTROL PARA EL SISTEMA DE INTRUSION CON SEÑAL AUDIBLE Y VISUAL		1		
15	UNIDAD INTELIGENTE DE PROCESAMIENTO DE 4 ZONAS		4		
16	METRO LINEAL INSTALADO CABLE SENSORIZADO EN MALLA INTERNA.		615		
17	METRO LINEAL INSTALADO CABLE SENSORIZADO ENTERRADO.		815		

LICITACIÓN PÚBLICA No. 025-2007 "ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, INTRUSION Y SENSORIZACION DE LA MALLA PERIMETRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE LA AERONAVEGACION CNA BOGOTA, CON DESTINO A LA AERONAUTICA CIVIL"

18	METRO LINEAL INSTALADO CABLE INTERCONECCION ENTRE LAS UNIDADES DE CONTROL Y EL PANEL CENTRAL EN TIERRA.		520		
19	DESMONTE DEL SISTEMA EXISTENTE		1		
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS	NO APLICA	8		
SUBTOTAL					
CONTROL DE ACCESO					
ITEM	EQUIPOS	NACIONAL / IMPORTADO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
21	HARDWARE Y SOFTWARE		1		
22	LECTORAS BIOMETRICAS DE HUELLA DIGITAL		10		
23	ELECTROIMANES DE 300 LIBRAS		5		
24	BRAZOS HIDRAULICOS		5		
25	DETECTORES DE APERTURA, DE TIPO CONTACTO MAGNETICO PARA EMPOTRAR EN PUERTA.		5		
26	METRO LINEAL DE CABLE INSTALADO		135		
27	BOTONES DE SALIDA DESACTIVACIÓN DE ELECTROIMANES DEBIDAMENTE PROTEGIDOS CON VIDRIO DE SEGURIDAD QUE AL ROMPER NO CORTE.		5		

LICITACIÓN PÚBLICA No. 025-2007 "ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, INTRUSION Y SENSORIZACION DE LA MALLA PERIMETRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE LA AERONAVEGACION CNA BOGOTA, CON DESTINO A LA AERONAUTICA CIVIL"

28	METRO LINEAL DE CANALETA INSTALADO A LA VISTA		135		
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS	NO APLICA	8		
SUBTOTAL					
SUBTOTAL EQUIPOS					
IVA 16%					
TOTAL EQUIPOS					

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **PROPONENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **PROPONENTE**) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación **PROPONENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los Pliegos de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** adelanta un proceso de Licitación Pública para la celebración de un contrato estatal para la **ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS, INTRUSION Y SENSORIZACION DE LA MALLA PERIMETRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE LA AERONAVEGACION CNA BOGOTA, CON DESTINO A LA AERONAUTICA CIVIL.**

SEGUNDO: Que siendo el interés del EL **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de Licitación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de LICITACION PUBLICA aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de Licitación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- 1.2. EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- 1.3. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Licitación

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **PROPONENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos)

		a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta el **PROPONENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de Licitación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **PROPONENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **PROPONENTE** o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **PROPONENTE** en el caso de tratarse de un **PROPONENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 025-2007 "ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, INTRUSION Y SENSORIZACION DE LA MALLA PERIMETRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE LA AERONAVEGACION CNA BOGOTA, CON DESTINO A LA AERONAUTICA CIVIL"

Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **PROPONENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No.7

**ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) EN COLOMBIA: - Se utilicen insumos y mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)

SI _____, REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No. _____ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

-

Se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien. (MARCAR SI, e indicar el % del componente colombiano)

SI _____, PORCENTAJE ___% DE COMPONENTE NACIONAL. REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No. _____ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA: El número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

b.-) EN EL EXTERIOR: - Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)

**SI _____,
TRATADO O CONVENIO: _____
APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____**

- Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el bien aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR SI y anexar certificado de INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA, FORMULARIO No.8)

SI _____
ANEXAR DILIGENCIADO EL FORMULARIO 9
APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

- c.-) EN EL EXTERIOR: - Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)

NO _____
APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

Los oferentes de esta clase de bienes, para los literales a) y b) obtendrán la asignación del 20% y a los del literal c) no se les asignará porcentaje.

Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No. 2).

2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

- a.-) EN COLOMBIA: - Se utilicen insumos y/o materia prima importados y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del bien. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)

- b.-) EN EL EXTERIOR: - Se utilicen insumos y/o materia prima, cualquiera que sea el porcentaje del componente colombiano. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)

- Dentro de la fabricación de los bienes que nos obligamos a suministrar se han incluido o se incluirán insumos y/o materia prima nacional (Colombiana)

SI _____ PORCENTAJE COLOMBIANO _____%

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

LICITACIÓN PÚBLICA No. 025-2007 "ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, INTRUSION Y SENSORIZACION DE LA MALLA PERIMETRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE LA AERONAVEGACION CNA BOGOTA, CON DESTINO A LA AERONAUTICA CIVIL"

NOTA: PARA QUE EL BIEN SEA CONSIDERADO ACREDITADO, DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO DE COMPONENTE COLOMBIANO CON EL 10% DEL VALOR DEL BIEN EN FABRICA, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADO ACREDITADO Y EN SU DEFECTO NO SE LE ASIGNARA EL 5% DEL PUNTAJE TOTAL.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Firma Representante legal

y/o

Firma del APODERADO

Nombre:

Nombre:

NOTA: Para la recepción del material LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES verificará los documentos de importación correspondientes, que certifiquen las declaraciones del oferente acreditando en este aspecto.

**FORMULARIO No. 8
INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA**

El(a) suscrito(a) (NOMBRE) _____, funcionario(a) consular de la República de Colombia en (PAIS ORIGEN DE LOS BIENES) _____, se permite informar, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º. de la Ley 816 de 2003, que LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN COLOMBIANO se les concede el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, **en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de contratos por parte de las entidades nacionales** del país de (ORIGEN DE LOS BIENES) _____.

Se expide el presente informe a los ___ días del mes de _____ de _____, con destino al la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a solicitud de la empresa (nombre del oferente) _____, con ocasión del proceso de licitación No _____/07

FIRMA

NOMBRE

CARGO

NOTA: EN CASO DE NO EXISTIR MISIÓN DIPLOMÁTICA CONSULAR EN EL PAÍS, DEBERÁ CERTIFICARSE EN LA DE UN PAÍS AMIGO

**INTEGRANTES DE LA UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE
LAS FUERZAS MILITARES QUE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE
CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA**

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO

Nombre del firmante: Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**
Cargo del firmante: Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico
No. Documento de Identificación: 19.400.695 de Bogotá D.C.

**RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE
CONTRATACIÓN**

Nombre del firmante: **MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Cargo del firmante: Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación
No. Documento de Identificación:

DIRECTOR JURÍDICO

Nombre del firmante: **MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO**
Cargo del firmante: Jefe de Oficina.
No. Documento de Identificación: 51.584.885 de Bogotá.
No. T.P 133016 C.S.J

DIRECTOR FINANCIERO

Nombre del firmante: **SOFIA ESPINOSA TORRES**
Cargo del firmante: Jefe División Financiera
No. Documento de Identificación de Bogotá.

**COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR
FINANCIERO/ECONÓMICO**

Nombre del firmante: **NICOLÁS MORALES**

Cargo del firmante: Coordinador Comité Estructurador Financiero - Económico

No. Documento de Identificación: 80.469.076 de Bogotá.

INTEGRANTES COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

Nombre del firmante: **LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ**

Cargo del firmante: Coordinador Grupo Precontractual

No. Documento de Identificación: 24.573.914 de Calarcá

No. T.P 141.978 C.S.J

Nombre del firmante: **ESTHER JULIA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**

Cargo del firmante: Abogado.

No. Documento de Identificación: 65.752.208 de Ibagué

No. T.P 12225 C.S.J

Nombre del firmante: **DORIS ALICIA SIERRA PEREZ**

Cargo del firmante: Abogado.

No. Documento de Identificación: 45.532.063 de Cartagena

No. T.P 136290 C.S.J

Nombre del firmante: **PANIS ENRIQUEPUCHE PRIETO**

Cargo del firmante: Abogado.

No. Documento de Identificación: 19.396.979 de Bogotá

No. T.P 53638C.S.J

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

Nombre del firmante: **ELVIA MARIA MUÑOZ MARTINEZ**

Cargo del firmante:

No. Documento de Identificación:

Nombre del firmante: **DIEGO FERNANDO GONGORA BOHORQUEZ**

Cargo del firmante:

No. Documento de Identificación: